



**ACTA DE SESION ORDINARIA No. 019 DE 2017
(LEY 136 DE 1994)**

FECHA: SAN GIL, FEBRERO 28 DE 2017
HORA: DE LAS 7:50 A.M A LAS 9:00 A.M.
LUGAR: RECINTO DE SESIONES
PRESIDE: ALEXANDER DIAZ LOPEZ - Presidente H. Concejo Municipal 2017.

ASISTENCIA:

Honorables Concejales:

1. JOSÉ JULIÁN VARGAS
2. EDISSON AUGUSTO BAYONA RODRÍGUEZ
3. JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ
4. NORBERTO ACEVEDO MARTÍNEZ
5. NILSON NEIRA TRIANA
6. CRISTIAN GERARDO CHAPARRO
7. CINDY BRISSETTE VARGAS ROJAS
8. ALEXANDER DÍAZ LÓPEZ
9. CIRO ALFONSO MORENO SILVA
10. JUAN CARLOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
11. RAÚL ARDILA MUÑOZ
12. HERBERT ALEXIS TIBADUIZA DÍAZ
13. CARLOS EDUARDO BURGOS PRADA

Funcionarios del Concejo Municipal:


Secretaria: DAISSY ROCIO DIAZ RUEDA
Auxiliar: JUAN CARLOS CALDERON ROJAS

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Lectura y Aprobación del Acta anterior
4. Proyectos de Acuerdo para Segundo debate
5. Intervención Invitado
Doctor ROLDAN HUMBERTO GARCIA SANTOS – Secretario de Planeación
6. Lectura de Correspondencia
7. Propositiones y varios

DESARROLLO:

LA PRESIDENCIA: Buenos días siendo las 7:50 minutos del día 28 de febrero de 2017 damos inicio la sesión ordinaria del mes de febrero, señorita secretaria sírvase verificar el quórum.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: Febrero de 2017	Página 2 de 17
			Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

SECRETARIA: José Julián Vargas.

SECRETARIA: Edison Augusto Bayona Rodríguez.

SECRETARIA: Nilson Neira Triana.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA:** Muy buenos días para todos los compañeros corporados, para la mesa directiva, las barras que nos acompañan el día de hoy, presente Secretaría.

SECRETARIA: José Gregorio Ortiz Pérez.

SECRETARIA: Norberto Acevedo Martínez.

SECRETARIA: Cristian Gerardo Chaparro Jiménez.

Interviene el Señor Concejal **CRISTIAN GERARDO CHAPARRO JIMÉNEZ:** Muy buenos días presente Secretaría.

SECRETARIA: Cindy Brissette Vargas Rojas.

Interviene la Señorita Concejal **CINDY VARGAS:** Buenos días a la mesa directiva, los demás compañeros corporados presente Secretaría.

SECRETARIA: Ciro Alfonso Moreno Silva.

SECRETARIA: Alexander Díaz López.

Interviene el Señor Concejal **ALEXANDER DÍAZ:** Presente.

SECRETARIA: Juan Carlos Sánchez Rodríguez.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SÁNCHEZ:** Presente desde las 7 de la mañana.

SECRETARIA: Raúl Ardila Muñoz.

Interviene el Señor Concejal **RAÚL ARDILA:** presente secretaria.


SECRETARIA: Herbert Alexis Tibaduiza Díaz.

SECRETARIA: Carlos Eduardo Burgos Prada.

Interviene el Señor Concejal **CARLOS BURGOS:** Con la mejor realidad desde las 7 de la mañana presente

SECRETARIA: Quórum presidente.

LA PRESIDENCIA: Verificado el quórum continuamos con el orden del día secretaria.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: Febrero de 2017	Página 3 de 17

2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

SECRETARIA: Sesión ordinaria martes 28 de febrero de 2017, orden del día.

1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Lectura y Aprobación del Acta anterior
4. Intervención Invitado
5. Proyectos de Acuerdo para Segundo debate
6. Lectura de Correspondencia
7. Propositiones y varios

Doctor ROLDAN HUMBERTO GARCIA SANTOS – Secretaria de Planeación

LA PRESIDENCIA: Escuchaba el orden del día y por comunicación expresa que me hizo el secretario planeación municipal solicitándome de pronto que el hacia su intervención más tarde porque tenía con previamente antes de la invitación que se le ha hecho llegar la Secretaría tenía una citación en la Procuraduría las 8 de la mañana entonces me solicitó que por favor pues el trataba de llegar lo más pronto posible a esta sesión, entonces entendiendo de esta situación igualmente pues él también me manifestó que allegó un oficio no sé si ya se lo entregarían secretaria, solicitando la espera o la excusa por no asistir y como en el orden del día se tiene también el debate de los 2 proyectos de acuerdo 002 y 003 entonces le solicitó concejales que modifiquemos en el orden del día para iniciar con el segundo debate del proyecto de acuerdo y luego las intervenciones de la Secretaría de planeación. Entonces aprueban honorables concejales la modificación de del orden del día?.

SECRETARIA: Aprobado presidente 7 votos (Nilson Neira, Cristian Chaparro, Cindy Vargas, Alexander Díaz, Juan Carlos Sánchez, Raúl Ardila, Carlos Burgos)

LA PRESIDENCIA: Continuamos con el orden del día secretaria.

3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

SECRETARIA: Presidente no hay acta.


LA PRESIDENCIA: Si entendiendo que las sesiones han sido un poquito largas y bastante difícil digitar con puntos y comas la intervención del concejal Juan Carlos Sánchez, entendemos que haremos todo lo posible para adquirir un software que le pueda digitar sus intervenciones un poco más rápido, entonces por este motivo no tenemos acta para poder aprobar el día de hoy, continuamos secretaria.

4. PROYECTOS DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE

SECRETARIA: Presidente tenemos dos proyectos de acuerdo el 002 de febrero 16 de 2017 y el 003 de febrero 17 de 2017 iniciamos con cual señor presidente?

LA PRESIDENCIA: Proyecto 003.

SECRETARIA: Proyecto de Acuerdo 003 de febrero 17 de 2017 "Por medio del cual se modifica un artículo 523 — 1 transitorio del acuerdo municipal número 031 de 2008 por medio del cual se adoptó el estatuto tributario municipal con el fin de acoger los beneficios del artículo 356 de la ley 18-19 de 2016", presentado por el Doctor Ariel Fernando Rojas Rodríguez, asignado las comisiones conjuntas de presupuesto jurídica

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: Febrero de 2017	Página 4 de 17

ponente el concejal Alexander Díaz López aprobado en primer debate el 21 de febrero de 2017 presidente.

LA PRESIDENCIA: Encontrándose el ponente del proyecto de acuerdo 003 le cedo la presidencia al honorable concejal Raúl Ardilla para realizar la respectiva ponencia del proyecto acuerdo.

Interviene el Señor Concejal **RAÚL ARDILA – Primer vicepresidente:** listo presidente encontrándose el ponente del proyecto de acuerdo 003, vamos a hacer su exposición en relación en la exposición de motivos para al proyecto 003 tiene la palabra el honorable presidente.

Interviene el Señor Concejal **ALEXANDER DÍAZ – Ponente del Proyecto de Acuerdo 003:** Bueno yo pues como lo manifesté en las comisiones conjuntas en primer debate pues el proyecto 003 el cual nos radica en esta corporación al ejecutivo municipal, hace referencia al proyecto de acuerdo por el cual se modifica un artículo transitorio del acuerdo municipal 031 2008, estatuto tributario municipal, adoptándose para el municipio de San Gil la condición especial de pago establecida en el artículo 356 de la ley 18-19 de 2016; Como le manifestaban en las comisiones conjuntas pues este proyecto de acuerdo nace de esa reforma tributaria estructural que el gobierno nacional y el honorable Congreso de la República a bien aprobó la ley 18-19 de 2016 y está pues hace referencia a toda la modificación del estatuto tributario en nuestro país y esto pues dentro del estatuto tributario en su artículo 356, el Congreso la República pues dio a conocer pues una condición especial de pago la cual pues da unos beneficios tributarios a todas las personas que de una u otra manera en este momento son deudores morosos en el tributo del impuesto predial unificado, y es que estatuto tributario del gobierno nacional hace referencia a esa condonación de intereses que tienen estos deudores de los años 2014 hacia atrás.


Este artículo 356 textualmente dice lo siguiente y dice **CONDICION ESPECIAL DE PAGO.** Dentro de los diez (10) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, los sujetos pasivos, contribuyentes o responsables de los impuestos, tasas y contribuciones territoriales, quienes hayan sido objeto de sanciones tributarias, que sean administradas por las entidades con facultades para recaudar rentas, tasas, contribuciones o sanciones del nivel territorial, que se encuentren en mora por obligaciones correspondientes a los períodos gravables o años 2014 y anteriores, tendrán derecho a solicitar, únicamente en relación con las obligaciones causadas durante dichos períodos gravables o años, la siguiente condición especial de pago:

1. Si se produce el pago total de la obligación principal hasta el 31 de mayo de 2017, los intereses y las sanciones actualizadas se reducirán en un sesenta por ciento (60%).

2. Si se produce el pago total de la obligación principal después del 31 de mayo y hasta la vigencia de la condición especial de pago, los intereses y las sanciones actualizadas se reducirán en un cuarenta por ciento (40%).

Cuando se trate de una resolución o acto administrativo mediante el cual se imponga sanción dineraria de carácter tributario, la presente condición especial de pago aplicará respecto de las obligaciones o sanciones exigibles desde el año 2014 o anteriores, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:.

Entonces el artículo 356 es muy claro y faculta a los entes territoriales, en este caso el concejo municipal de San Gil poder aprobar esos incentivos para el pago de las obligaciones tributarias que tienen los deudores del tema del pago de impuesto predial y es muy claro que hasta si estas personas se ponen al día pagando la totalidad del

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: Febrero de 2017	Página 5 de 17

100% de la deuda que tiene con el municipio hasta el 31 de mayo la condonación será de un 60%, cumpliendo lógicamente con esos dos ítems que acabe de leer y si el pago que realice el deudor es después del 31 de mayo pues el beneficio que se podrá acceder este beneficiario será de un 40%, 31 de mayo de 2017, al 31 de mayo de 2017 si señora, igualmente Si se produce el pago de la sanción después del 31 de mayo de 2017 y hasta la vigencia de la condición especial de pago, la sanción actualizada se reducirá en el veinte por ciento (20%), debiendo pagar el ochenta por ciento (80%) de la misma. si, entonces es importante que este beneficio las personas pues lo puedan acatar antes del 31 de mayo para poder pues recibir el mayor porcentaje de descuento, igualmente nos decía que de acuerdo con el párrafo tercero del artículo 356 de la ley 18-19 2016 donde especifica quienes no podrán acceder a los beneficios que trata esta disposición y lo dice ese párrafo lo siguiente los deudores que hayan suscrito acuerdo de pago con fundamento en el artículo 7° de la Ley 1066 de 2006, el artículo 1° de la Ley 1175 de 2007, el artículo 48 de la Ley 1430 de 2010, los artículos 147, 148 y 149 de la Ley 1607 de 2012, y los artículos 55, 56 y 57 de la Ley 1739 de 2014, que a la entrada en vigencia de la presente ley se encuentren en mora por las obligaciones contenidas en los mismos, o con fundamento en los acuerdos municipales, ordenanzas departamentales o decretos municipales o departamentales a través de los cuales se acogieron estas figuras de ser el caso, igualmente dice que en el párrafo 5° del Artículo 356 de la ley 1819 de 2016 tiene previsto que no aplicará, esta ley tampoco aplicará para los contribuyentes que se encuentren en liquidación forzosa administrativa ante una superintendencia, o en liquidación judicial, el párrafo segundo del Artículo 356 de la ley 1819 de 2016, habla de que, A los agentes de retención en la fuente por los años 2014 y anteriores que se acojan a lo dispuesto en este artículo, se les extinguirá la acción penal, para lo cual deberán acreditar ante la autoridad judicial competente el pago a que se refiere la presente normatividad, párrafo 1° del Artículo 356 de la ley 1819 de 2016, dice que el beneficio de que trata dicha disposición, solo es aplicable en relación con impuestos, tasas y contribuciones del orden territorial. Igualmente que en virtud del párrafo 1° del Artículo 356 de la ley 1819 de 2016. Habla de que al Concejo Municipal en este caso de San Gil, es al que le asiste la competencia para implementar el beneficio tributario consagrado en esta disposición, decir que es facultad de nosotros el honorable concejo municipal de aprobar o no pues que se ha aplicado este beneficio los contribuyentes del municipio de San Gil, que se encuentran en un proceso de mora.


Entonces yo pues quiero darle la palabra a la Doctora Dora Patricia Pico que es la jurídica de esta corporación para que pues nos emita el respectivo concepto jurídico al cual hace referencia este proyecto de acuerdo, pasar para saludar al concejal Ciro Moreno, al concejal Julián Vargas que se encuentran en este recinto.

Interviene el Señor Concejal **CIRO MORENO**: Gracias señor presidente un saludo a todos mis compañeros y a la Doctora Pico, un muy feliz día, a los invitados a las personas que se encuentran en la barra.

Interviene el Señor Concejal **JULIAN VARGAS**: Muy buenos días compañeros del cabildo municipal Doctora buenos días, compañero Fernando buenos días, presente señora Secretaría.

Interviene el Señor Concejal **ALEXANDER DÍAZ** – Ponente del Proyecto de Acuerdo 003: Y se me olvidaba saludar al catorceavo concejal de la corporación Ingeniero Fernando Flórez buenos días, saludar al concejal Edisson Bayona que se encuentran recinto de la democracia.

Interviene el Señor Concejal **EDISSON BAYONA**: Buenos días, presente.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: Febrero de 2017	Página 6 de 17

Interviene el Señor Concejal **ALEXANDER DÍAZ** – Ponente del Proyecto de Acuerdo 003: Doctora Dora.

Interviene la **DOCTORA DORA PATRICIA PICO** – Jurídica Del Concejo Municipal: Buenos días a los honorables concejales, buen día para la mesa directiva.

Bueno el día de hoy gracias al señor presidente, saludarlos a ustedes y especialmente y no había tenido la oportunidad de agradecerles a ustedes y al presidente el honor que hace, que me hizo con haberme designado como la asesora jurídica del Concejo, a cada uno de ustedes sea esta la oportunidad para decirles que pueden tener el acompañamiento para lo que ustedes crean y necesiten con el tema jurídico en lo que tenga que ver no solamente con el tema de los proyectos de acuerdo que en esta corporación se debatan sino además en cualquier instancia.


Quería decirles a ustedes que dentro del tiempo que llevó asesorando al Concejo Municipal nos hemos dado a la tarea de hacer la revisión de algunas de las demandas que el concejo municipal en este momento tiene ante el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo y es así como hemos dado a la tarea de hacer la revisión a diario de lo que acontece en cada una de las acciones que se han interpuesto y como para ustedes es conocido ha tenido que ver con el tema de la elección del personero, asimismo hace unos 15 o 20 días hicimos, o dimos una respuesta una acción de tutela que iba en contra a una sentencia judiciales que han sido proferidas por alguno de los despachos judiciales, teniendo como en virtud para ustedes y en buena hora también que decidió el tribunal superior sala penal no acatar la demanda que se había interpuesto en la acción de tutela en contra de eso fallos judiciales, entonces para darles a ustedes por lo menos un parte de tranquilidad que hemos estado pendientes de cada una de esas acciones.

Bueno el día de hoy se presenta el proyecto acuerdo número 002 como lo indicaba el señor presidente este hace parte de lo que ha establecido la reforma tributaria en el tema de la condonación de los intereses, dando una revisión a la exposición de motivos y también acá a la norma que establece esa facultad que le otorga a ustedes los concejales para adicionar, para que se pueda condonar los intereses en lo que tiene que ver con el tema de tributos, entonces dada una lectura de lo que se ha dado en la exposición de motivos también encuentro ajustado y puedo entregar un concepto positivo para que ustedes puedan hacer el debate, y en qué puedo además basarnos no solamente en lo que ha establecido la norma, porque es una obligación para el concejo municipal también adoptarlo porque, cada una de, señores concejales por favor quisiera decirles que, que estamos haciendo una exposición que es interesante por lo menos en buena parte entonces por favor quisiera pedir un poquito de atención a ustedes, honorables muchas gracias.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA**: Estamos muy atentos.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ**: Simplemente pues haga la exposición Doctora, no se fije en las actuaciones de cada uno de nosotros

Interviene la **DOCTORA DORA PATRICIA PICO** – Jurídica del concejo municipal: Es uno que otro, bueno muchas gracias, bueno entonces con fundamento en el artículo 356 de la ley 18-19 de 2016 es un mecanismo que ha adoptado el gobierno nacional a raíz de la reforma tributaria y es interesante en la medida en que si bien es cierto se pensaría que es una condonación de intereses y sería como un castigo para aquellos que si realmente han cumplido, lo que el legislador ha pretendido es que de todas maneras en virtud de esa autonomía que tienen los municipios de darse sus propios tributos darle también las herramientas para que a partir de hacer ese tipo de


	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: Febrero de 2017	Página 7 de 17

condonaciones y hacer estas conciliaciones pueda también el municipio tener sus dineros para poder hacer y ejecutar obras, entonces esto pues en buena hora también ese artículo 356 se establece como lo decía el señor presidente y dio la lectura del mismo y lo que establecen cada una de los párrafos también de ese 356 hay que llamar la atención en el primer párrafo que si bien es cierto establece los tiempos en los que hay que hacer y en los que se piden para que este contribuyente se acerque a condonar esos intereses, lo interesante del párrafo primero es que dice voy a darle la lectura, párrafo 1, lo dispuesto en este artículo únicamente será aplicable en relación con impuestos, tasas y contribuciones del orden territorial, si pasados cuatro meses de entrada en vigencia de la 18-19 2017 de la reforma tributaria dice de la presente ley las asambleas departamentales o los concejos municipales no han implementado la figura de esta condonación o esa excepción, podrá a motu proprio los Alcaldes, o los Gobernadores hacerlo, es decir que si ustedes no lo toman, no lo adoptan tal cual esta, pudiera hacerlo también los gobernadores o los alcaldes mediante decreto, entonces lo interesante de esto es que primero la facultad está dada para ustedes pero que si bien dentro de los cuatro meses ustedes no le dan las facultades a él para que se aplique, él podrá hacerlo mediante decreto, entonces me parece a mí que no sería tampoco tan conveniente que estando establecida la competencia en ustedes, nosotros no lo debatiéramos y no le diéramos la ponencia positiva para que entonces el Alcalde debiera hacerlo por decreto, entonces de esta manera yo deje un concepto de manera escrita al presidente que es más o menos lo que he intentado en esta mañana decirles a ustedes. Yo lo dejé a disposición para ustedes, encuentro que la iniciativa que se presentó por parte del alcalde municipal está ajustada a las disposiciones legales, en entonces de manera que yo daría un parte positivo de lo que tiene que ver con las normas establecidas en el mismo, muchas gracias señor presidente, gracias a ustedes honorables concejales.

Interviene el señor Concejel **ALEXANDER DIAZ** – Ponente proyecto de acuerdo 003: A usted Doctora Dora, muchísimas gracias por su apreciación el concepto jurídico. Para complementar pues el debate, yo anteriormente les hablaba de algunas leyes por las cuales no se podía acceder a este beneficio y es que puedes todo está reglamentado en las leyes, les hablaba de la ley 1066 del 2006, 1175 del 2007, 1430 del 2010, que son pues en el caso de la ley 1066 de 2006 es una ley por la cual se dictan las normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones; la ley 1175 de 2007 es aquella por mediante la cual se establecen condiciones especiales en materia tributaria; la ley 1430 2010 se dictan normas tributarias de control para la competitividad, es decir que son estas leyes que le dan es ese soporte jurídico a este proyecto de acuerdo el cual el día hoy estamos debatiendo en esta corporación, entendiendo pues los argumentos que el ejecutivo municipal pues le envía en su exposición de motivos a esta corporación y lógicamente teniendo en cuenta el concepto jurídico de nuestra asesora jurídica, valga la redundancia la cual pues a deja disposiciones de esta corporación para poder realizar el respectivo trámite, procedo pues al leer el articulado del proyecto de acuerdo 003 y dice lo siguiente: que en mérito de lo anterior acuerda:

ARTÍCULO 1: Modifique de la tabla del artículo 523-1 "transitorio, condiciones para el pago de impuestos, tasas y contribuciones" del estatuto tributario municipal, el cual quedará así: ARTÍCULO 523-1 TRANSITORIO: CONDICIONES ESPECIALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO TASAS Y CONTRIBUCIONES: Adaptar en el municipio de San Gil, la condición especial de pago señalada en el artículo 356 de la ley 1819 de 2016.

ARTÍCULO 2: El presente acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: Febrero de 2017	Página 8 de 17

Presentado a condición del Honorable Concejo Municipal firma el Alcalde Ariel Fernando Rojas Rodríguez, proyectó el Doctor Edgar Armando Barrios Rincón profesional universitario de la Secretaría hacienda municipal, el ingeniero John Israel Araque Castillo profesional universitario de la Secretaría hacienda municipio San Gil y reviso el Doctor Nisson Alfredo Vahos Pérez secretario jurídico y el Doctor Henderson Fabiani Robles Muñoz secretario de hacienda y desarrollo; entonces honorables concejales ya pues en primer debate en comisiones se tuvo la oportunidad de tratar sobre este tema, cada uno de ustedes también pues tiene en sus manos una copia de la exposición de motivos del proyecto acuerdo con sus considerandos y su articulado y pues creo yo que es suficiente y con el concepto de la asesora jurídica de esta corporación, creo yo que es suficiente los argumentos que le podemos dar a este proyecto acuerdo, y es que la comunidad Sangileña espera que esta corporación le dé pues ese gran beneficio a todos los sangileños, entendiendo pues que también algunos quedarán inconformes porque tenemos muchas personas y muchos sangileños que si somos juiciosos en el tema del pago de los tributos al municipio, pero bueno pues igualmente hay ese beneficio y hay que aprovecharlo y hay que darle pues también las herramientas al municipio para que de una u otra manera también pueda recoger esa cartera que tiene en mora y que son recursos que puedan ser inyectados al presupuesto municipal para poder continuar con esas obras que necesita, que tanto necesita San Gil en materia de educación, vías, vivienda, salud, entonces dejo a consideración honorables concejales para el respectivo debate y las interpretaciones que a bien ustedes le puedan dar a este proyecto acuerdo, entonces muchísimas gracias señor presidente y con ponencia positiva del proyecto 003 del 2017 finalizó mi intervención en cuanto a la ponencia del proyecto acuerdo, gracias señor presidente.


Interviene el Señor Concejal **RAÚL ARDILA – Primer vicepresidente:** Rendida la ponencia del proyecto de acuerdo 003, abrimos el debate de los honorables concejales, rendida la ponencia positiva del proyecto 003 abrimos el debate de los honorables concejales, siga por favor honorable Cristian.

Interviene el Señor Concejal **CRISTIAN CHAPARRO:** Gracias presidente, saludando a la Doctora Dora que pues obviamente nos dio una excelente exposición, yo estaba muy pendiente de obviamente, de las palabras que estaba acotando hacia este gran proyecto del cual pues obviamente va en beneficio tanto del municipio como de muchos de los tributantes o de los aportantes en tanto al impuesto predial, incluso impuesto de industria comercio, todo lo que tiene que ver con el tema de impuestos, pues este proyecto viene obviamente con su parte legal.

Interviene el Señor Concejal **JOSE GREGORIO ORTIZ PEREZ:** Perdón la interpelación, quiero saber si estaba invitado el secretario Doctor Henderson a esta sesión presidente, y de una vez dar concertado que presente Secretaría.

Interviene el Señor Concejal **CRISTIAN CHAPARRO:** No sé, creo que creo que no estaba citado concejal, concejal Goyo porque el día de hoy igual teníamos invitado era al secretario de planeación; pero para el proyecto pues no veo dentro de los invitados al secretario de hacienda, déjeme seguir y ya ahorita le dan la palabra.

Entonces como les estaba comentando, este es un proyecto pues obviamente muy importante que es de beneficio pues para el municipio como tal, pues lo que siempre hemos venido diciendo el municipio pues le hacen falta recursos, le hacen falta ingresos para cumplir con toda la labor social que se necesita, incluso para aquí para poderle hacer el arreglo a la fuente porque como estaba diciendo nuestro concejal Ciro que aquí no había sino mugre y toda esa vaina, pues si lamentablemente ahí la falta de cultura daño allá bueno la motobomba, o los inyectores creo que se llaman y

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: Febrero de 2017	Página 9 de 17

está hoy desocupada y aparte de eso pues mas falta de cultura con la gente que va y la coge de basurero, nuestra fuente, lamentablemente pues es el problema que tenemos acá, acá no es falta de voluntad de la administración como tal sino que la misma gente no se encarga de cuidar las cosas que son de ellos, ese es el gran problema, y aparte de eso pues si necesitamos recursos para ejecutar muchas de las obras que aún están pendientes, muchas de las obras de esta, de esta administración de esta gestión social la cual está en cabeza del ejecutivo municipal, entonces en buena hora llega este proyecto de acuerdo porque también aparte de eso hay muchas personas que quieren ponerse al día con sus impuestos, que quieren pagar para que no tengan problemas jurídicos, para que no les embarguen, para que no les habrán procesos de cobro coactivo y obviamente eso es lo que están esperando, a mí se me han acercado muchas personas, se me habían acercado muchas desde el año pasado, concejal cuando van hacer algún descuento para ponernos al día en el impuesto predial?, pero no había llegado, lamentablemente pues si tocó también aquí por medio del Concejo gracias a una solicitud también del honorable concejal Julián Vargas para que trajeran este proyecto aquí para darle debate, por tal razón pues pienso que todos nosotros debemos apoyarlo, estar en favor de este proyecto para solucionar en parte las necesidades de la comunidad también, y empezar a ejecutar muchas de las obras pendientes por la falta de dinero y la falta de recursos de nuestro municipio, entonces por mí obviamente y aparte de eso pues con esa exposición, con esa exposición de motivos y con su marco legal pues muy bien documentado, pues estaré apoyando este proyecto de acuerdo señor ponente, muchísimas gracias

Interviene el Señor Concejal **RAÚL ARDILA – Primer vicepresidente:** A usted honorable Concejal, damos el saludo también al concejal Alexis Tibaduiza, y el concejal Norberto que hacen presencia en el recinto.


Interviene el Señor Concejal **ALEXISA TIBADUIZA:** Gracias señor presidente, presente.

Interviene el Señor Concejal **NORBERTO ACEVEDO:** Presidente muchísimas gracias, presente.

Interviene el Señor Concejal **RAÚL ARDILA – Primer vicepresidente:** Le damos la palabra al concejal Juan Carlos que haga su exposición.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ:** Gracias presidente, en verdad primero hay que darle la felicitación al concejal Julián Vargas quien fue la persona que trajo a acotación al Concejo municipal sobre este proyecto de acuerdo, porque sinceramente nadie fuera de él había traído esta iniciativa, si no fuera por sus estudios, por su vinculación a las redes, encontró esto en beneficio de la comunidad Sangileña y a la cual hoy le daré mi voto positivo porque son incentivos que de una u otra manera van a beneficiar al pueblo sangileño, hoy la gente estaba pidiendo a gritos y con este proyecto de acuerdo se les pueden empezar a dar soluciones a los intereses desde el año 2014 hacia atrás, sabemos de su gran capacidad señor presidente para hacer los respectivos estudios a las ponencias de los proyectos de acuerdo y en vista de que este proyecto beneficia la comunidad hoy podemos si es del bien de los honorables compañeros dar el voto positivo, cumplir con este propósito, entonces de verdad felicitar nuevamente al concejal Julián por esta propuesta, al concejal Alexander Díaz López por el estudio tan avanzado que hizo y desde ya mi voto positivo, Gracias presidente.

Interviene el Señor Concejal **RAÚL ARDILA – Primer vicepresidente:** Tiene la palabra, el honorable concejal Julián Vargas.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: Febrero de 2017	Página 10 de 17

Interviene el Señor Concejal **JULIAN VARGAS**: Gracias señor presidente, pues la verdad en este tema no quiero hacer profundidad, aquí no queda sino ajustarnos a lo aprobado por el Congreso la República, es un proyecto de adopción que en cierta forma pues beneficia primero que todo al municipio de San Gil como lo han manifestado que el objetivo principal es el recaudó de dineros por los impuestos y de ahí fortalecer su operación en ejecución de obras para al mejoramiento y la calidad de vida de los sangileños, si quisiera señor presidente hacerle una solicitud muy respetuosa, conoedor de sus buenos oficios para que conmine al secretario de hacienda que sería el jefe responsable de esta labor, para que haga una alta difusión de este proyecto en los diferentes medios de comunicación y redes sociales para que la comunidad de San Gil se entere, él lo ha manifestado en este recinto precisamente que hay más de 8.000 millones de pesos en cartelera por predial, indiferentemente de los otros conceptos como industria y comercio que puede de una otra forma recuperarse o en gran medida gracias a la adopción de este proyecto acuerdo señor presidente, entonces conoedor de sus buenos oficios para que invite al secretario de hacienda a que haga alta difusión de este proyecto acuerdo, muchas gracias señor presidente.

Interviene el Señor Concejal **RAÚL ARDILA – Primer vicepresidente**: Tiene la palabra la doctora Cindy.

Interviene la Señorita Concejal **CINDY VARGAS**: Muchas gracias señor presidente, bueno es indiscutible la importancia que presenta este proyecto acuerdo 003 debido a los recursos que seguramente se van a recuperar de las vigencias fiscales de 2014 y anteriores los cuales pues van a servir para invertir en todas aquellas necesidades que hoy por hoy pues presentamos todos los sangileños, me gustaría saber si a este proyecto de acuerdo se le hizo alguna modificación en el primer debate debido a que a pesar del requerimiento que se hizo en sesiones anteriores no se proporcionó ningún informe, se le hizo alguna modificación? presidente a este proyecto de acuerdo.

Interviene el Señor Concejal **RAÚL ARDILA – Primer vicepresidente**: No ninguna Doctora.

Interviene la Señorita Concejal **CINDY VARGAS**: Entonces a mí me gustaría que se le modifica los dos circunstancias al mismo, el título presenta pues un error de digitación no, o sea hay un error, dice por medio del cual se modifica un artículo y menciona el 523 ahí pues el concepto debería ser más bien EL artículo, y en la parte resolutive, en la primera modificación es de forma, la primera modificación es respecto al título que emplean un término inadecuado, dice cambiar la palabra el término UN por EL simplemente es un error, un inconveniente de forma, y segundo que quisiera y si me parece importante que deberíamos de cambiar, se en encuentra en la parte resolutive en la cual dice: primero modifíquese la tabla el artículo 523 -1 transitorio condiciones bueno y supuestamente nos menciona la modificación y realmente no está la tabla, entonces me gustaría que efectivamente constará la tabla y pues ahí se especificara la modificación que se está haciendo a través de este proyecto de acuerdo, para que de esta forma no se halla lugar a equívocos y podamos realmente pues emplear esta herramienta para recuperar la cartera que se encuentra en este momento en mora, muchas gracias presidente.

Interviene el Señor Concejal **RAÚL ARDILA – Primer vicepresidente**: Gracias concejal, tiene la palabra el concejal Nilson Neira. Tiene la palabra concejal, concejal Nilson ya lo anuncie.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA**: Gracias presidente déjeme felicitarlo porque lo está haciendo muy bien en el día hoy en su presidencia, muy bien Doctor Raúl Ardilla. Quiero aprovechar dos minutitos sólo para felicitar al concejal Julián



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS

Versión: 2.0

Fecha: Febrero de 2017

Página 11 de 17


Código: DO - S - DE - 01
S-Doc.

Vargas por esta gran iniciativa que beneficia al municipio de San Gil y al contribuyente sangileño, muy bien concejal por estar pendiente de todo lo que necesita nuestro municipio, y felicitar al señor ponente Alex Díaz por esa gran exposición que ha hecho es verdad como dice la compañera Cindy hay dos cositas muy pequeñitas de forma que pero la ponencia estuvo muy bien hecha, presidente entonces me alegra porque los sangileños van a tener un respiro en esos intereses de mora del 2014 hacia atrás, gracias presidente.

Interviene el Señor Concejal **RAÚL ARDILA - Primer vicepresidente:** A usted concejal, tiene la palabra el honorable Norberto.

Interviene el Señor Concejal **NORBERTO ACEVEDO:** Muchísimas gracias señor presidente, un saludo para la mesa, los compañeros de la corporación, las personas que nos acompañan detrás de la barra la mañana de hoy, saludo especial a la Doctora Dora Patricia Pico asesora jurídica de este concejo municipal.

Como ya todos lo han manifestado, pues uno aplaude cuando a este recinto llegan los proyectos de acuerdo que van a beneficiar a la comunidad Sangileña, máxime cuando los proyectos de acuerdo son de orden nacional, creo que las pocas cosas buenas perdón que nos dejó la reforma tributaria, de las pocas cosas buenas el Concejal Alexander ponente del proyecto acuerdo y presidente esta honorable corporación, pues ha hecho una exposición profunda de lo único decente de la reforma tributaria, de ahí en adelante hay muchas cosas que perjudican en últimas al contribuyente, que le van a permitir a la nación recaudar más recursos pero van a ir en detrimento del contribuyente, de los usuarios y si pues aprovechar, aprovechar para poder incentivar a quien yo considero que no se debería incentivar, pero incentivar aquellas personas que deben, adeudan al erario público, a la Secretaría hacienda por el concepto de impuestos prediales, de impuesto predial anteriores a 2014, si hay personas anteriores al 2014 ojalá podamos hacer el recaudó, no deberían haber muchas concejal Tibaduiza porque para eso la Secretaría hacienda tiene una oficina de cobro coactivo y se supone que esos funcionarios están hechos para ese cobro, a hoy aplaudimos la ley y ojalá se acojan muchas personas, en el período anterior también salió una exención de impuestos de 60% también presidente y el recaudó fue poco, ojalá al finalizar el período de gracia el período de exención podamos invitar al señor secretario hacienda y hagamos un balance cuántos sangileños se acogieron a los descuentos y se pusieron al día, a hoy queda una tarea importante y es que la Secretaría hacienda haga la divulgación aun cuando el Concejo municipal la realiza y cuando la comunidad es estudiosa, pues que lo escucho ya en la televisión y lo ha leído, las repercusiones de la reforma tributaria, pero si le corresponde a la Secretaría de hacienda hacer la divulgación y ojalá recaudar la mayor cantidad de recursos, si lamenta uno que a quien lleve 5, 6, 7, u 8 años sin pagar se le exoneran los impuestos, al contribuyente puntual que le colabora al municipio pues sólo se le puede dar lo que este Concejo municipal aprueba y es también lo de ley, pero esa es la ley en este país, entonces si ojalá se pongan al día, pero aquí nos contaban la vez pasada en una sesión que los problemas que ha habido en la Secretaría de hacienda es porque no levantan los embargos que se le tienen a los predios que no han pagado impuesto predial en años, aun cuando las personas ya apagaron o sea que ese trabajo allá debe ser eficiente, así como en la oficina de tránsito concejal Alexis hay una persona encargada de cobro coactivo, que durante muchos años venga un salario grandísimo, grandísimo y que al venirnos a revisar cuánto de esos recauda, no le alcanza ni para pagarse el sueldo, lo que recaudar no alcanza ni para que se pague el sueldo el funcionario, aquí también tiene una sección la oficina de hacienda adscrita al cobro coactivo, ojala los funcionarios nos puedan entregar un balance de cuánto cobran en el año, no lo que cobraron a hoy cuando la ley si este Concejo municipal a bien lo tiene darle trámite se puede aplicar en San Gil, entonces de nuevo aplaudir la labor

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: Febrero de 2017	Página 12 de 17

del señor presidente el concejal Alexander que de manera juiciosa como siempre lo hace, hace una investigación profunda y un análisis profundo de una normativa que como ya lo manifesté ojalá sirva para recaudar recursos y para ayudar a la comunidad Sangileña, no siendo más señor presidente, agradecerle mucho por el uso de la palabra.

Interviene el Señor Concejal **RAÚL ARDILA – Primer vicepresidente:** A usted honorable concejal, tiene la palabra Edison Bayona.

Interviene el Señor Concejal **EDISSON BAYONA:** Gracias presidente muy formal darme el uso de la palabra, y felicitar a la doctora por lo que lo que nos hizo una exposición total, lástima que ya la Doctora se haya retirado, La doctora Dora, mire ya regreso ya de regreso, y a nuestro presidente que hoy si se puso la propia y lo veo que hizo muy bien su exposición y todo, pues para nosotros es interesante, importante este tema y ya nuestros compañeros han avanzado en todos sus discursos y creo que es un beneficio para San Gil sobre todo pensando en las unidades sanitarias que están pidiendo a gritos los colegios rurales y para mi va a ser ponencia positiva, muchas gracias.

Interviene el Señor Concejal **RAÚL ARDILA – Primer vicepresidente:** Anunció que se va a cerrar el debate, se cierra el debate del proyecto 003, le hago entrega de la presidencia al concejal Alexander Díaz. Con ponencia positiva del honorable concejal ponente del proyecto de acuerdo aprueban honorables concejales que el proyecto 003 pase a segundo debate a sanción del segundo debate.

SECRETARIA: Aprobado presidente 13 votos (Julián Vargas, Edison Bayona, Nilson Neira, José Gregorio Ortiz, Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Cindy Vargas, Ciro Moreno, Alexander Díaz, Juan Carlos Sánchez, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos)


Interviene el Señor Concejal **RAÚL ARDILA – Primer vicepresidente:** Ahora si aprobado le entrego la presidencia, bueno aprobado el debate, aprueban honorables concejales que proyecto 003 sea enviado a Sanción por el señor alcalde municipal para que se convierta en proyecto de acuerdo, en acuerdo municipal perdón?

SECRETARIA: Aprobado presidente 13 votos (Julián Vargas, Edison Bayona, Nilson Neira, José Gregorio Ortiz, Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Cindy Vargas, Ciro Moreno, Alexander Díaz, Juan Carlos Sánchez, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos)

Interviene el Señor Concejal **RAÚL ARDILA – Primer vicepresidente:** Ahora si le entregó la presidencia al honorable concejal Alexander.

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias honorable concejal, yo les voy a solicitar honorables concejales un poquito más de respeto a los demás corporados por favor para que hagamos una sesión, un poco más fluida y más rápida, entonces ya realizada la ponencia por ese proyecto de acuerdo 003 y ya definido la aprobación para sanción del ejecutivo municipal, continuamos y encontrándose el concejal José Gregorio Ortiz ponente del proyecto acuerdo 002 para que realice su respectiva ponencia, secretaria tiene la palabra.


SECRETARIA: Proyecto de Acuerdo 002 de febrero de 16 de 2017, "Por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de San Gil para la vigencia fiscal 2017", presentado por el Doctor Ariel Fernando Rojas Rodríguez Alcalde municipal, asignado a las comisiones conjuntas presupuesto y jurídica ponente el concejal José Gregorio Ortiz, aprobado en primer debate el 21 de febrero de 2017.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: Febrero de 2017	Página 13 de 17

Interviene el Señor Concejal **JOSE GREGORIO ORTIZ PEREZ**- Ponente Proyecto de Acuerdo 002: Gracias Secretaría y a usted presidente por la asignación de proyecto número 002 por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos a la actual vigencia 2017, como lo dije en el primer debate en el cual los honorables concejales me apoyaron con su voto para que este proyecto llegue su segundo debate, es un proyecto en el cual el primer artículo acuerda Adicionar los recursos son Doscientos ochenta y cinco millones treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y un (\$285.035.641,31), concejales y a las personas que me están acompañando ahí de la barra, de los diferentes centros vida, va destinado específicamente según la resolución 1252 honorables concejales que la tienen en sus manos y si no les voy a decir de que consta esta resolución, viene firmada por el Doctor Didier Alberto Tavera Amado con el visto bueno de Samuel Prada Cobos y Gustavo Angarita Cortés y reviso la doctora Johana Margarita Calderón, ahí los que tienen abierto el face pueden mirar el contrato de cada, en la página perdón la Gobernación el contrato del Doctor Gustavo y la Doctora Johana. Esta resolución viene del 7 de febrero de 2017 en el cual dice las proporciones por ley, como ustedes saben son de 70% y del 30% de los concejales, destinados al ancianato que tenemos acá en San Gil y también a los centro vida, de los cuales es importante en el día de hoy lo que vamos a hacer es adicionar y en el mes de agosto, citar o invitar a la Doctora de desarrollo Social en el cual nos pueda brindar un informe detallado de los centro vidas que existen San Gil cuántos recursos se le asignaron y cómo está el servicio, hacíamos un paréntesis estos días como lo que está haciendo el ancianato de Curiti que está demandado por ciertos señores en los cuales no está llegando los recursos para este ancianato y le toca vivir de la limosna, entonces importante que estos recursos honorables concejales nosotros debemos hacer el respectivo control político, en la resolución pues viene emanada de la gobernación, habla vía jurídica de la ley 1276 de 2009, en el cual el Estado proporciona para la vida sana, activa y comunitaria de estos centro vida que existe en el municipio de San Gil.

También en el artículo 14 de la ley 1315 establece la vigilancia y control a los centro de protección social en atenciones a los adultos mayores que existe en el departamento, que los municipios deben destinar y orientar los recursos recibidos del departamento a los centro de bienestar, o a los cupos contratados para albergar en las noches a los adultos mayores en situación de vulnerabilidad o abandono, así es como honorables concejales viene por ejemplo, el concejal Nilson que me está preguntando que si en los Santos había recibido recursos, pues claro está en el hato 11 millones de pesos, en Suaita, en Vélez, Zapatoca, reciben a próximamente 11, 12 millones de pesos y acá el municipio de San Gil está como el de Barrancabermeja 232 millones de pesos y acá el municipio llego una cifra importante que se reflejaba en la gerencia social, acá la importancia estos recursos con el objetivo de que lleguen verdaderamente a las personas que más lo necesiten y que sean las que tengan un carné acreditado de un centro vida, eso es lo que más se pide dentro del Concejo municipal, que no sean de garaje como dañaron la salud en Colombia.

Estos recursos vienen, recursos de financiamiento del departamento atención al adulto mayor, pro adulto mayor destinados a Centros de Bienestar, como ustedes saben es el 30% y el 70%, acá se encuentra la doctora Dora al lado mío si algún compañero tiene que hacerle alguna pregunta jurídica con mucho gusto aquí la doctora Dora les puede colaborar, en lo que a mí compete este proyecto es de trámite, de una adición importante en los cuales vengo soportado el día hoy con las diferentes firmas de la Doctora Luz Doriana, reviso Henderson Robles y también el tocayo del concejal Nilson Neira es Nisson Vahos es con doble S, él lo revisó y así también tengo un comunicado del proyecto de acuerdo 002 que personalmente le pedí a la doctora Dora Patricia Pico Flores, los que no sepan quién es la doctora que está aquí al lado mío, es la asesora jurídica externa del concejo municipal de San Gil Santander para esta

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: Febrero de 2017	Página 14 de 17

vigencia y nos expone pues lo pertinente a la resolución 01252, emanada la gobernación y revisado el proyecto de acuerdo Anteriormente expuesto puede ser de dar trámite dentro de la corporación para que los recursos pueden ser adicionados como lo decía a los concejales, a los 13 concejales que se encuentran presentes, es así señor presidente que una vez más la responsabilidad de este concejo municipal como mucho de los proyectos de adición, es hacer el verdadero control político a estos recursos y como sé que más de un concejal está que se habla entonces yo rindo ponencia positiva con el fin de adicionar estos recursos en la mayor brevedad porque se necesitan, dejo constancia que recibo comunicado de parte de la Doctora Omaira Otero Santos contadora, en la cual me dice que revisado el proyecto de acuerdo de adición de los recursos de Santander para esta vigencia por Doscientos ochenta y cinco millones treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y un (\$285.035.641,31), señor Presidente y honorables concejales de acuerdo a la resolución 1252 que fue la que les estaba comentando, estos recursos serán girados a esta cuenta, si quieren anotarla señores concejales 11113006903 a nombre del municipio de San Gil, dado en San Gil a los 14 días del mes de febrero del 2017 con destino al Concejo de San Gil, así es que nuevamente recalco la importancia de adicionar los recursos que llegaron a todos los municipios del departamento y lo que compete a San Gil, señor presidente dejo mi ponencia positiva, muchas gracias y en espera de otro proyecto de acuerdo.

LA PRESIDENCIA: Con ponencia positiva del concejal José Gregorio Ortiz Pérez, anunció que se abre el debate, tiene la palabra honorable concejal Nilson Neira Triana.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA TRIANA:** Gracias presidente, primero que todo pues son recursos muy importantes para los centros de vida y para el hogar del adulto mayor, eso está muy bien y por eso también apoyare este proyecto, también quiero aprovechar para felicitarlos a usted presidente creo que ese rojo le queda espectacular, mire la mesa directiva hoy la vemos de rojo muy bien, muy bien presidente esa idea de llegar a nuestro movimiento le queda muy bien, lo esperamos ahí.

LA PRESIDENCIA: Cada día más cerca al partido liberal eso sí es cierto.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA TRIANA:** Muy bien presidente, entonces felicitar al señor ponente por esa gran exposición y cuenten conmigo para apoyar el proyecto, gracias presidente.

LA PRESIDENCIA: A usted honorable concejal, tiene la palabra el concejal Ciro moreno.

Interviene el Señor Concejal **CIRO MORENO:** Gracias señor presidente, después de esa intervención del honorable concejal José Gregorio Ortiz donde nos cuenta buenas noticias por el municipio de San Gil y partiendo siempre el principio de la buena fe y que esas noticias sean para favorecer, para aliviar a la comunidad Sangileña, cuente con mi apoyo en este proyecto acuerdo y en todos los que tengan que ver con el beneficio para la comunidad Sangileña.

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias honorable concejal Ciro moreno por su intervención, anunció que se va a cerrar el debate, se cierra el debate. Bueno entonces con ponencia positiva del concejal José Gregorio Ortiz Pérez, al acuerdo 002 por medio del cual se adiciona presupuesto general de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal, aprueban honorables concejales el proyecto acuerdo 002 para que sea enviado al ejecutivo municipal para que se convierta en acuerdo municipal?



SECRETARIA: Aprobado presidente 10 votos (Julián Vargas, Edison Bayona, Nilson Neira, José Gregorio Ortiz, Cindy Vargas, Ciro Moreno, Alexander Díaz, Juan Carlos Sánchez, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos)

LA PRESIDENCIA: Continuamos secretaria con el orden del día.

SECRETARIA: 11 votos presidente, el Concejal Cristian vota (Julián Vargas, Edison Bayona, Nilson Neira, José Gregorio Ortiz, Cristian Chaparro, Cindy Vargas, Ciro Moreno, Alexander Díaz, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos)

LA PRESIDENCIA: Continuamos secretaria con el orden del día.

SECRETARIA: Presidente no tenemos más proyecto de acuerdo para estudio en segundo debate.

5. INTERVENCIÓN INVITADO

DOCTOR ROLDAN HUMBERTO GARCIA SANTOS - SECRETARIO DE PLANEACION

LA PRESIDENCIA: Como le manifestaban anteriormente el ingeniero Roldán pues me solicitó, y lógicamente también por escrito nos envió una comunicación donde tenía una citación en la Procuraduría General de la Nación para rendir una indagatoria preliminar, solicitó pues a la corporación la excusa respectiva pues es algo pues delicado para el municipio de San Gil, entonces Secretaría lea la correspondencia enviada.


Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ:** Estará respondiendo con la licencia 3398.

Se adjunta en la página siguiente oficio escaneado del original, enviado por el Secretario de Planeación Ingeniero ROLDAL HUMBERTO GARCIA SANTOS.



MUNICIPIO DE
SAN GIL

Ariel Fernando Rojas Rodríguez
ALCALDE

Proceso: PSSB		F.21 AP GADM	
Código: 200-5.1		Versión: 0.2	
No Consecutivo 00108 2017	Fecha 08 FEB 2017	28 Feb 2017 08:30 AM	
			
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL			
Remite: 200 - García Santos Roldán Humberto			
Destinatario: Alexander Diaz Lopez - Concejo Municipal			
Asunto: Respuestas			
Radicado No.: 000921		Folios: Anexos: 0	
Respuesta a Radicado No: 0001516			

San Gil Febrero 27 de 2017

Honorable Edil
ALEXANDER DIAZ LOPEZ
Presidente Honorable Concejo Municipal
Ciudad

REF: RESPUESTA oficio CMS -071-2017 RADICADO 1516 DE 2017

Respetuoso saludo



En atención a la petición presentada por usted en esta secretaría el día 27 de Febrero de 2017, con radicado No. 1516, en el cual me extiende una invitación a sesión ordinaria para el día Martes 28 de febrero de 2017 a la hora de las 7:30 a.m, al respecto le manifiesto que me es imposible presentarme a esta invitación en el recinto del salón del Concejo Municipal, ya que con anterioridad se ha programado una citación en la Procuraduría Provincial San Gil con el fin de rendir indagación preliminar del expediente IUC-2017-605-886352

Por lo anterior solicito que las nuevas invitaciones me la allegue con un término de tres días de anticipación y me indique el tema a tratar o en su efecto me allegue un cuestionario de inquietudes.

Atentamente;


ING. ROLDÁN HUMBERTO GARCÍA SANTOS
Secretario de Planeación Municipal.

Proyecto: Fior Alba

Sede principal: Calle 12 No 9-51. Tel: (+57) 7242179 Cód. postal 684031 E-mail: contactenos@sangil.gov.co
Centro de convivencia cultura y paz: Calle 22 No 9-32. Tel: (+57) 7236129
Secretaría de Tránsito y transporte: C.C. San Gil plaza Local 120. Tel: (+57) 7241372



LA PRESIDENCIA: Bueno el entendido que igual no, no fue pues fue caso fortuito que no se pueda presentar pues aquí le estaremos haciendo la respectiva invitación en una próxima oportunidad, igualmente pues siempre hemos tenido los buenos oficios del

Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander
Telefax: 7245077 - concejo@sangil.gov.co
www.concejiosangil.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS

Versión: 2.0

Fecha: Febrero de 2017

Página 17 de 17

Código: DO - S - DE - 01
S-Doc.

secretario de planeación asistir cuando se ha invitado, entonces entendiendo que también pues hay una situación de fuerza mayor pues esta corporación también tiene en cuenta esos tipos de circunstancias, continuamos Secretaria con orden del día.

6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

SECRETARIA: En la mesa no hay correspondencia presidente.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

LA PRESIDENCIA: Tiene la palabra honorable concejal Cristian Chaparro.

Interviene el Señor Concejal **CRISTIAN CHAPARRO:** Gracias presidente, señor presidente y honorables concejales, como presidente Comisión de presupuesto del honorable concejo municipal, quisiera hacer una invitación para el día de mañana a las 10 de la mañana a hacer comisiones conjuntas para debatir en primer debate perdón valga la redundancia el proyecto acuerdo número 004, que llegó aquí al concejo municipal el día 23 de febrero y obviamente pues ya tiene asignado ponente y es el concejal Alexis Tibaduiza, entonces para citar el día de mañana a las 10 de la mañana comisiones conjuntas para que nos acompañen honorables concejales pertenecientes a la Comisión de presupuesto y a la Comisión jurídica, muchísimas gracias.

LA PRESIDENCIA: A usted honorable concejal, continuamos secretaria con el orden del día.

SECRETARIA: Agotado el orden del día presidente.

LA PRESIDENCIA: Agotado el orden del día y siendo las 9 de la mañana del día 28 de febrero de 2017, damos por finalizada la sesión ordinaria programada para este mes, no sin antes invitarlos el día mañana a las 10 de la mañana para comisiones conjuntas de Comisión presupuesto y jurídica, muchísimas gracias y feliz día para todos.

En constancia firman,

ALEXANDER DIAZ LOPEZ
Presidente h. Concejo Municipal 2017

DAISSY ROCIO DIAZ RUEDA
Secretaria